
 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 1 de 18			

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL
FECHA:	25 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE NECESIDAD:	Nueva <input type="checkbox"/> Adición <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El Concejo Municipal de Villavicencio, como corporación pública de elección popular y órgano político-administrativo de representación democrática de los ciudadanos del municipio, tiene como misión promover el desarrollo integral y sostenible del territorio mediante el ejercicio del control político, la participación ciudadana y la expedición de acuerdos municipales, soportado en principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad institucional.</p> <p>Para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, la Corporación desarrolla sus actividades en una sede de uso permanente ubicada en el municipio de Villavicencio, espacio en el que concurren diariamente servidores públicos, contratistas, proveedores, organismos de control y ciudadanía en general. En consecuencia, resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y prevención de riesgos que permitan el normal desarrollo de las actividades institucionales y la protección de las personas y bienes bajo responsabilidad de la Entidad.</p> <p>En materia de prevención y atención de emergencias, el Concejo Municipal cuenta con extintores portátiles distribuidos estratégicamente en sus instalaciones, los cuales constituyen un elemento fundamental para la respuesta inicial ante eventuales conatos de incendio. No obstante, para garantizar su efectividad, dichos equipos requieren inspección, mantenimiento y recarga periódica conforme a los estándares técnicos aplicables.</p> <p>Al respecto, la Resolución 2400 de 1979 establece que todo establecimiento de trabajo deberá contar con equipos adecuados para el control de incendios, los cuales deberán mantenerse en perfecto estado de funcionamiento y ser objeto de revisión periódica. De igual manera, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 regula los procedimientos de selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, disponiendo la realización de mantenimientos periódicos y el correspondiente registro de las actividades efectuadas.</p> <p>Así mismo, la Norma Técnica Colombiana NTC 3808 establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres especializados para la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de extintores, garantizando condiciones de calidad, trazabilidad y seguridad en los procedimientos ejecutados. En concordancia con lo anterior, la norma NFPA 10 dispone que el mantenimiento, inspección y recarga de extintores debe ser realizado por personal técnicamente capacitado, utilizando procedimientos, herramientas y materiales autorizados por el fabricante y por las normas técnicas aplicables.</p> <p>Actualmente, el Concejo Municipal de Villavicencio cuenta con quince (15) extintores de diferentes características y capacidades, ubicados en los distintos niveles de la sede institucional, los cuales requieren mantenimiento preventivo, inspección técnica y recarga, con el fin de garantizar su operatividad y disponibilidad para la atención de emergencias.</p> <p>De otra parte, la Entidad requiere adelantar actividades de fumigación, desinfección y control integrado de plagas en sus instalaciones, con el propósito de prevenir la proliferación de insectos, roedores y demás vectores que puedan afectar las condiciones sanitarias del edificio, generar riesgos para la salud de funcionarios, contratistas y visitantes, o comprometer la conservación de los bienes y documentos institucionales.</p> <p>Estas actividades constituyen medidas preventivas indispensables para mantener ambientes de trabajo seguros y saludables, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), regulado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las cuales imponen a las entidades públicas el deber de identificar, controlar y mitigar los riesgos presentes en sus instalaciones.</p>	

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 2 de 18			

Así mismo, la Corporación cuenta con una Brigada de Emergencias debidamente conformada, la cual requiere disponer de equipos de atención inicial en óptimas condiciones de funcionamiento para responder de manera oportuna y eficaz ante situaciones de emergencia, fortaleciendo la capacidad institucional de prevención y respuesta frente a eventos que puedan afectar la integridad de las personas o la continuidad de las operaciones.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita la prestación integral de los servicios de mantenimiento, inspección y recarga de extintores, así como de fumigación y control integrado de plagas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, la protección de los bienes institucionales y la preservación de condiciones adecuadas de seguridad y salubridad para todos los usuarios de las instalaciones del Concejo Municipal de Villavicencio.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
----------------------------	--

CONDICIONES DEL CONTRATO

COMPRA POR TIENDA VIRTUAL? SI **NO**

Si marcó **NO**, continúe al objeto a contratar.

Si marcó **SI**, elija la modalidad de contratación y continúe el diligenciamiento:

SELECCIÓN ABREVIADA, PARA COMPRA DE BIENES CON CTU. Acuerdo Marco de Precios.	
MINIMA CUANTIA Adquisición de Bienes en Grandes Superficies	

PROCEDIMIENTO CAUSAL

N/A

A. OBJETO A CONTRATAR


"CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual descrito en el presente documento se clasifica en el (los) siguientes código(s) del clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección,	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
			Página 3 de 18

	vigilancia y seguridad			
72102103	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
76101503	Servicio de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorizarían
55121700	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	Etiquetados y accesorios	Señalizaciones	

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID DE MEDIDA
1	Servicios de recarga de extintor tipo agua H2O de 2.5 galones	2	UNIDAD
2	Servicios de Recarga de extintores tipo co2, de 5 libras	6	UNIDAD
3	Servicios de Recarga de extintores tipo ABC de 10 libras	7	UNIDAD
4	Servicios para el control de plagas (cucarachas, hormigas, arañas y mosquitos, insectos voladores Aplicación: En zócalos, esquinas, ductos y puntos de tránsito, mediante Desinsectacion Residual por Aspersión, para las áreas administrativas de la corporación.	1	JORNADA
5	Servicios para el control de polillas, ácaros, pececillos de plata, cucarachas, insectos voladores y desratizacion perimetral. Preferiblemente geles, cebos y aspersión controlada. Evitar excesos de humedad sobre documentos. Desinsectación focalizada (para protección de documentos y papel). Para el área de archivo de la corporación.	1	JORNADA
6	Servicios de aspersión residual, control larvario si hay drenajes, para el control de Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas. Aplicación en	1	JORNADA

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
	Página 4 de 18		


	sifones, ductos y rejillas. Para baños y zonas húmedas.		
7	Servicios de aplicación de gel insecticida, cebos, trampas monitoreadas y aspersión residual, para el control de Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, polillas, roedores, hongos, bacterias y virus. Para el área de cafetería de la corporación.	1	JORNADA
8	Servicio de elaboración y suministro de matriz de compatibilidad de los diferentes productos químicos que se utilizan en la Corporación, este deberá ser entregado de manera física en materia, polietileno de medidas 70 x 40	1	UNIDAD
9	Servicio de etiquetado, señalización y demarcación de los productos químicos que se utilizan en la Corporación de acuerdo con la matriz de compatibilidad, estas se realizan a solicitud del supervisor.	1	UNIDAD

CONDICIONES EXTINTORES:

- a) El mantenimiento debe incluir la revisión a los manómetros, vástagos y sifones
- b) Deberá **instalar el anillo de certificación en el cuello de los extintores según NTC 3808 v.2004**
- c) Deberá **colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.**
- d) Durante la recarga de los extintores el contratista dejará en calidad de préstamo la misma cantidad de extintores que se retiren en procura de garantizar la protección en todos los sitios en los cuales se retiran temporalmente los extintores.
- e) Se debe incluir el servicio de retiro y entrega de los extintores en las instalaciones, de acuerdo a las condiciones técnicas ofrecidas
- f) Entregar archivo fotográfico de los extintores recargados en las áreas donde se ubican cada uno de estos equipos.

CONDICIONES FUMIGACION:

- a) El contratista deberá realizar la fumigación contra insectos rastreros, voladores y control de roedores en las diferentes oficinas del Concejo Municipal de Villavicencio, teniendo en cuenta que estas actividades deberán acordarse con el supervisor; fecha y coordinar todo lo que se requiera para la misma.
- b) El contratista deberá realizar la Fumigación mediante Aspersión en las oficinas de archivo.
- c) Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones e instalaciones estatales, el contratista deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios, de igual forma deberá tener precauciones con los equipos electrónicos sensibles, papelería,


 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 5 de 18			

documentos de soporte, por tal razón deberá informar adecuadamente las precauciones a tener.

- d) Informar de manera anticipada al Concejo Municipal de Villavicencio sobre riesgos posteriores a la labor de fumigación, haciendo recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios y público en general.
- e) Observar todas las reglas técnicas y de seguridad respecto al manejo de residuos empaques y/o contenedores de las sustancias plaguicidas aplicas absteniéndose de abandonarlos en áreas no destinadas para ello.
- f) Disponer de todos los elementos de seguridad para el personal que realiza la labor.
- g) Realizar la aplicación de plaguicidas contra insectos rastreros, tales como cucarachas, hormigas, araña, gusanos etc. Tanto en áreas comunes, oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta física de la entidad.
- h) Realizar control de roedores (ratones)
- i) El contratista deberá presentar informe teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FECHA	Registrar la fecha en la que se realiza la actividad en el siguiente orden: DD: Día, MM: Mes, AAAA: Año.
AGENTE EMPLEADO	Especificar el agente desinfectante utilizado para esa actividad de desinfección, Desinsectación o desratización, bien sea con su nombre comercial o químico
DOSIS	Describir la dosificación empleada para ese agente, debe especificarse en unidades de concentración (relación entre soluto/solvente) teniendo en cuenta el peso y/o el volumen del agente desinfectante (Soluta) y el agua (Solvente) que puede ser /V=mg/L, V/V=mL/L, relación de Soluta: Solvente, ejemplo: 30ml: 2 litros.
MODO APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> *Aspersión: Aplicación del producto en pequeñas gotas, según sea el caso, por medio de un atomizador. * Nebulización: Aplicación por vaporización. * Manual/Impacto: Por medio de trampas físicas de impacto o recolección manual de plagas. * Químico: Contacto directo entre materiales y productos
RESPONSABLES	Indicar el nombre de la(s) persona(s) responsables(s) de la actividad
VERIFICO	Indicar el nombre de la persona o supervisor de la actividad
FICHA TECNICA AGENTE EMPLEADO	Documento de la empresa fabricante del agente empleado durante la actividad donde especifica: Nombre comercial del producto, su Composición, la Dosificación, el Modo de empleo, Indicaciones de bioseguridad, cuyas características deben tenerse en cuenta durante su uso.
OBSERVACIÓN	Si las hay

Así mismo deberá:

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
			Página 6 de 18

- a) Portar los elementos de protección durante la prestación de los servicios de control de plagas.
- b) Dar cumplimiento de las normas ambientales, garantizando la gestión ambiental de residuos peligrosos y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para tales efectos y velar porque su manejo sea adecuado hasta cuando sean tratados y/o dispuestos de manera definitiva o aprovechados
- c) La matriz de compatibilidad de los diferentes productos químicos que se utilizan en la Corporación C.M.V, deberá ser entregada de manera digital editable (formato Excel) a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación, previo a la entrega física en polietileno de Medidas 70 x 40.
- d) Las etiquetas, señalización y demarcación de los productos químicos que se utilizan en la Corporación C.V.M de acuerdo con la matriz de compatibilidad, deberá ser entregada de manera digital editable (formato Excel) a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación, previo al suministro e instalación de los mismos.

OTROS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO:

CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS:

1. **EQUIPO HUMANO:** El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo la siguiente formación académica y experiencia:


Servicio de control de plagas

PERFIL ACADEMICO:

- Manejo de productos químicos
- Manejo integrado de plagas en salud publica
- Manejo racional de plaguicidas
- Manejo seguro de insectos y roedores en áreas urbanas

DOCUMENTOS DE CARÁCTER GENERAL A APORTARSE CON LA HOJA DE VIDA SOLICITADA:

- Hoja de vida
 - Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
 - Certificados de estudio.
 - Antecedentes disciplinarios y fiscales.
 - Antecedentes judiciales y medidas correctivas.
 - Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021
2. El proponente deberá garantizar al Concejo, la disposición de mínimo un local, o punto de distribución propio o en arrendamiento, localizado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, el cual tenga por finalidad la distribución de los elementos requeridos por la entidad en el objeto contractual. El proponente debe aportar contrato de arrendamiento o promesa de contrato de arrendamiento o en caso de ser propietario el Certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a un mes, así las cosas, el proponente podrá garantizar el cumplimiento de la entrega de los productos, ya

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 7 de 18			

que cuenta con los medios locativos para dar respuesta a cada uno de los requerimientos de la ficha técnica de manera oportuna.

3. Para garantizar la adecuada manipulación de los extintores de la Corporación requiere por parte del futuro contratista el desarrollo de capacitación en control de fuego, primer respondiente evacuación y rescate.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER GENERAL A APORTARSE CON LA HOJA DE VIDA SOLICITADA:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Acreditación de idoneidad (cursos, estudios, etc)
- Antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Antecedentes judiciales y medidas correctivas.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021


CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar UN (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

1. COPIA DEL CONTRATO
2. COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACION Y/O CERTIFICACION.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), **si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA;** en donde se podrá verificar lo siguiente:

- ✓ Nombre la empresa contratante
- ✓ -Nombre del contratista
- ✓ -Número del contrato
- ✓ -Objeto del contrato
- ✓ -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
- ✓ -Fecha de terminación del contrato (día- mes -año)
- ✓ -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
- ✓ -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
- ✓ -Cargo y firma de quien expide la certificación.
- ✓ -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 8 de 18			

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Concejo Municipal de Villavicencio solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad el primer contrato relacionado, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

El Concejo Municipal de Villavicencio, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.


En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión; para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Constituir a favor del Concejo Municipal de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
- 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
- 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Concejo y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Concejo Municipal de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(s) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
- 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 9 de 18			


- 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
- 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
- 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
- 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
- 14) El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, con la logística, con el transporte y con todo lo necesario y apropiado para la prestación del servicio y la entrega de los elementos, de acuerdo a las condiciones determinadas por el CMV. Todo lo anterior, y demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, se entienden incluidos en su propuesta.
- 15) El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmosfera ni a los cuerpos de agua.
- 16) El contratista deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 19) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 20) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios requeridos:

1. Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los términos y condiciones determinados por el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, la propuesta presentada y de conformidad con las normas legales que los regulen.
2. Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas por el Concejo Municipal de Villavicencio y de acuerdo con su propuesta.
3. El contratista deberá dar cumplimiento a la **Ficha técnica del servicio contratado.**

a. CONDICIONES EXTINTORES:

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
		Página 10 de 18	


3.1.1. El mantenimiento debe incluir la revisión a los manómetros, vástagos y sifones

3.1.2. Deberá **instalar el anillo de certificación en el cuello de los extintores según NTC 3808 v.2004**

- i. Deberá **colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.**
- ii. Deberá realizar el respectivo mantenimiento y recarga de cada uno de los extintores e identificar, sin costo adicional para la Entidad, cada extintor con etiqueta en la que se registre la fecha de inspección, fecha de recarga y fecha de vencimiento de la misma.
- iii. Durante la recarga de los extintores el contratista dejará en calidad de préstamo la misma cantidad de extintores que se retiren en procura de garantizar la protección en todos los sitios en los cuales se retiran temporalmente los extintores.
- iv. Se debe incluir el servicio de retiro y entrega de los extintores en las instalaciones, de acuerdo a las condiciones técnicas ofrecidas
- v. Entregar archivo fotográfico de los extintores recargados en las áreas donde se ubican cada uno de estos equipos.

b. CONDICIONES FUMIGACION:

- 3.2.1. El contratista deberá realizar la fumigación contra insectos rastreros, voladores y control de roedores en las diferentes oficinas del Concejo Municipal de Villavicencio, teniendo en cuenta que estas actividades deberán acordarse con el supervisor; fecha y coordinar todo lo que se requiera para la misma.
- 3.2.2. El contratista deberá realizar la Fumigación mediante Aspersión residual y controlada en las oficinas de archivo, así como aplicación de gel insecticida, cebos, trampas monitoreadas.
- 3.2.3. Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones e instalaciones estatales, el contratista deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios, de igual forma deberá tener precauciones con los equipos electrónicos sensibles, papelería, documentos de soporte, por tal razón deberá informar adecuadamente las precauciones a tener.
- 3.2.4. Informar de manera anticipada al Concejo Municipal de Villavicencio sobre riesgos posteriores a la labor de fumigación, haciendo recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios y público en general.
- 3.2.5. Observar todas las reglas técnicas y de seguridad respecto al manejo de residuos empaques y/o contenedores de las sustancias plaguicidas aplicadas absteniéndose de abandonarlos en áreas no destinadas para ello.
- 3.2.6. Disponer de todos los elementos de seguridad para el personal que realiza la labor.
- 3.2.7. Realizar la aplicación de plaguicidas contra insectos rastreros, tales como cucarachas, hormigas, araña, gusanos etc. Tanto en áreas comunes, oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta física de la entidad.
- 3.2.8. Realizar control de roedores (ratones)
- 3.2.9. El contratista deberá presentar informe teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 11 de 18			

FECHA	Registrar la fecha en la que se realiza la actividad en el siguiente orden: DD: Día, MM: Mes, AAAA: Año.
AGENTE EMPLEADO	Especificar el agente desinfectante utilizado para esa actividad de desinfección, Desinsectación o desratización, bien sea con su nombre comercial o químico
DOSIS	Describir la dosificación empleada para ese agente, debe especificarse en unidades de concentración (relación entre soluto/solvente) teniendo en cuenta el peso y/o el volumen del agente desinfectante (Soluta) y el agua (Solvente) que puede ser $N=mg/L$, $V/V=mL/L$, relación de Soluta: Solvente, ejemplo: 30ml: 2 litros.
MODO APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> *Aspersión: Aplicación del producto en pequeñas gotas, según sea el caso, por medio de un atomizador. * Nebulización: Aplicación por vaporización. * Manual/Impacto: Por medio de trampas físicas de impacto o recolección manual de plagas. * Químico: Contacto directo entre materiales y productos
RESPONSABLES	Indicar el nombre de la(s) persona(s) responsables(s) de la actividad
VERIFICO	Indicar el nombre de la persona o supervisor de la actividad
FICHA TECNICA AGENTE EMPLEADO	Documento de la empresa fabricante del agente empleado durante la actividad donde especifica: Nombre comercial del producto, su Composición, la Dosificación, el Modo de empleo, Indicaciones de bioseguridad, cuyas características deben tenerse en cuenta durante su uso.
OBSERVACIÓN	Si las hay

- 3.2.10. Portar los elementos de protección durante la prestación de los servicios de control de plagas.
- 3.2.11. Dar cumplimiento de las normas ambientales, garantizando la gestión ambiental de residuos peligrosos y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para tales efectos y velar porque su manejo sea adecuado hasta cuando sean tratados y/o dispuestos de manera definitiva o aprovechados
- 3.2.12. La matriz de compatibilidad de los diferentes productos químicos que se utilizan en la Corporación C.M.V, deberá ser entregada de manera digital editable (formato Excel) a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación, previo a la entrega física en polietileno de Medidas 70 x 40.
- 3.2.13. Las etiquetas, señalización y demarcación de los productos químicos que se utilizan en la Corporación C.V.M de acuerdo con la matriz de compatibilidad, deberá ser entregada de manera digital editable (formato Excel) a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación, previo al suministro e instalación de los mismos.

4. El contratista deberá identificar y dotar al personal requerido de todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato (herramientas, repuestos y demás).
5. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
6. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
			Página 12 de 18

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

El objeto contractual se encuentra ubicado dentro del sector de servicios especializados de seguridad industrial, prevención de riesgos, gestión de emergencias y saneamiento ambiental, específicamente en el mercado de mantenimiento, inspección y recarga de extintores portátiles contra incendios, así como en la prestación de servicios de fumigación, desinfección y control integrado de plagas para entidades públicas y privadas.

Este sector está conformado por empresas legalmente constituidas, especializadas en la prestación de servicios orientados a la prevención y mitigación de riesgos asociados a incendios, así como al control de agentes biológicos y vectores que puedan afectar las condiciones de salubridad de edificaciones de uso institucional, comercial, industrial y residencial.

La dinámica del mercado se caracteriza por la prestación de servicios que deben cumplir estándares técnicos y normativos relacionados con la seguridad industrial, la salud ocupacional y el saneamiento ambiental, exigiendo que los proveedores cuenten con personal capacitado, equipos especializados, procedimientos de control de calidad e insumos certificados que garanticen la adecuada ejecución de las actividades contratadas.


La oferta de estos servicios se encuentra ampliamente disponible en el territorio nacional, existiendo múltiples empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para realizar actividades de mantenimiento y recarga de extintores, así como procesos de fumigación y control integrado de plagas. De igual forma, en la ciudad de Villavicencio y en otros municipios del departamento del Meta operan proveedores especializados que atienden requerimientos similares para entidades públicas, establecimientos educativos, empresas privadas, centros comerciales y demás organizaciones que deben cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Desde la perspectiva de la demanda, estos servicios son requeridos de manera permanente por entidades públicas y privadas que administran instalaciones físicas de uso frecuente, en las cuales resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de seguridad, prevención de incendios, control de riesgos locativos y protección de la salud de trabajadores, usuarios y visitantes.

Para el caso particular del Concejo Municipal de Villavicencio, se identificó la necesidad de realizar el mantenimiento, inspección y recarga de los extintores instalados en las diferentes áreas de la Corporación, así como adelantar actividades de fumigación y control integrado de plagas, con el fin de fortalecer las medidas de prevención de riesgos, garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos destinados a la atención de emergencias y mantener condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones institucionales.

Para la estructuración del presente proceso contractual, la Entidad acudió al análisis de las condiciones actuales del mercado y a la consulta de proveedores especializados, con el propósito de identificar las características técnicas requeridas, verificar la existencia de pluralidad de oferentes y establecer un presupuesto acorde con los precios vigentes para este tipo de servicios.

En este contexto, se evidencia la existencia de un mercado competitivo, con suficiente oferta de proveedores especializados y capacidad de atención de los requerimientos institucionales, circunstancia que permite garantizar la libre concurrencia de oferentes y la aplicación de los

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 13 de 18			

principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

B. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Concejo Municipal de Villavicencio identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de empresas y/o establecimientos comerciales, cuyas actividades mercantiles se relacionan de forma directa con el objeto contractual del presente proceso, que busca satisfacer o suplir la necesidad de la Corporación. En razón a ello, se elaboro un estudio de mercado cuyo ponderado establece un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) IVA INCLUIDO.**


C. RELACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECOP Y/O ENTIDAD

El Concejo Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, encontró los siguientes contratos ejecutados por entidades del estado con objeto similar o equivalente, para la presente vigencia y la inmediatamente anterior.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL	15.327.240
2025	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GRANADA	CONTROL DE PLAGAS RECARGA DE EXTINTORES	3.340.000
2024	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL*	SE REQUIERE CONTRATAR EL LAVADO DE TANQUES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS LIMPIAS , FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS VOLADORES Y RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES FUENTE SGP	7.000.000

Igualmente, el Concejo Municipal de Villavicencio en vigencias anteriores ha contratado este bien/servicio o equivalentes bajo las siguientes características:

AÑO	OBJETO	VALOR
2025	CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$ 2.569.958
2024	CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$4.948.000

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
			Página 14 de 18

2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$14.592.990
2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$3.308.600

D. COTIZACIÓN DEL BIEN/SERVICIO


En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, el Concejo Municipal de Villavicencio solicitó cotización, considerando que esta se ajusta al objeto del presente proceso. Junto con el presente documento se allegan las cotizaciones efectuadas, así:


PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT	SERVICIOS SOLICITADOS	\$ 5.250.000
FUMIGABIEN SAS	SERVICIOS SOLICITADOS	\$ 4.800.000
JHON JAIRO TORO (FUCONPLAG)	SERVICIOS SOLICITADOS	\$ 4.950.000

E. VALOR


Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado, promediando tres (03) cotizaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3 del **Decreto 1082 de 2015**". **MANUAL DE CONTRATACION - CAPITULO 3: ETAPAS DE LA CONTRATACION. 3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL. 3.1.1 Planeación. 3.1.1.1 Estudios previos. Numeral f. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.** ".....en el que deberá constar la realización de las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad.

Se tienen en cuenta las cotizaciones por valor de cada uno de los ítems:

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO	FOR-GESAD-48				
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	1				
	ESTUDIO DE MERCADO		VIGENCIA	26/02/2021				
	PAGINA: 1 DE 1							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT	ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT	FUMIGABIEN SAS	JHON JAIRO TORO (FUCONPLAG)	VALOR UNITARIO O PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD		VIGENCIA:	16/03/2026
Página 15 de 18				


				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1	Servicios de recarga de extintor tipo agua H2O de 2.5 galones	UND	2	44.500	89.000	39.270	78.540	45.000	90.000	42.923	85.846,7
2	Servicios de Recarga de extintores tipo co2, de 5 libras	UND	6	71.000	426.000	76.160	456.960	80.000	480.000	75.720	454.320,0
3	Servicios de Recarga de extintores tipo ABC de 10 libras	UND	7	35.000	245.000	29.750	208.250	35.000	245.000	33.250	232.750,0
4	Servicios para el control de plagas (cucarachas, hormigas, arañas y mosquitos, insectos voladores Aplicación: En zócalos, esquinas, ductos y puntos de tránsito, mediante Desinsectación Residual por Aspersión, para las áreas administrativas de la corporación.	JORNADA	1	1.000.000	1.000.000	975.800	975.800	940.000	940.000	971.933	971.933,3
5	Servicios para el control de polillas, ácaros, pececillos de plata, cucarachas, insectos voladores y desratización perimetral. Preferiblemente geles, cebos y aspersión controlada. Evitar excesos de humedad sobre documentos. Desinsectación focalizada (para protección de documentos y papel). Para el área de archivo de la corporación.	JORNADA	1	640.000	640.000	595.000	595.000	700.000	700.000	645.000	645.000,0
6	Servicios de aspersión residual, control larvario si hay drenajes, para el control de Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas. Aplicación en sifones, ductos y	JORNADA	1	1.000.000	1.000.000	975.800	975.800	940.000	940.000	971.933	971.933,3

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD		VIGENCIA:	16/03/2026
				Página 16 de 18

	rejillas. Para baños y zonas húmedas.										
7	Servicios de aplicación de gel insecticida, cebos, trampas monitoreadas y aspersión residual, para el control de Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, polillas, roedores, hongos, bacterias y virus. Para el área de cafetería de la corporación.	JORNADA	1	1.200.000	1.200.000	1.071.000	1.071.000	1.000.000	1.000.000	1.090.333	1.090.333,3
8	Servicio de elaboración y suministro de matriz de compatibilidad de los diferentes productos químicos que se utilizan en la Corporación, este deberá ser entregado de manera física en materia, polietileno de medidas 70 x 40	JORNADA	1	450.000	450.000	289.900	289.900	300.000	300.000	346.633	346.633,3
9	Servicio de etiquetado, señalización y demarcación de los productos químicos que se utilizan en la Corporación de acuerdo con la matriz de compatibilidad, estas se realizan a solicitud del supervisor.	JORNADA	1	200.000	200.000	148.750	148.750	255.000	255.000	201.250	201.250,0
TOTAL											5.000.000,0

Además de lo anterior la entidad tuvo en cuenta los contratos similares encontrados en el SECOP, los antecedentes de contratación del servicio de evaluaciones médicas y el presupuesto de la Entidad. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) IVA INCLUIDO, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

F. FORMA DE PAGO

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
Página 17 de 18			

PRIMER PAGO: Correspondiente al valor de las actividades de mantenimiento, revisión, recarga, señalización y demás labores relacionadas con los extintores objeto del contrato, una vez el contratista haya realizado la totalidad de dichas actividades, efectuado la entrega de los equipos debidamente intervenidos, suministrado la matriz de inspección y control correspondiente, instalado las etiquetas y marquillas exigidas por la normativa técnica aplicable y presentado los respectivos certificados de mantenimiento y recarga, según corresponda.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades del contratista, informe o certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

PAGO FINAL: Correspondiente al saldo del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas contempladas en el objeto contractual, con la entrega de los respectivos soportes de ejecución, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, cuando aplique, así como los informes y certificaciones correspondientes.

Este pago se efectuará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe final de actividades del contratista, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, suscripción del acta de terminación y demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite del pago.

G. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la necesidad descrita en el presente documento el plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** a partir de la firma del acta de inicio.

H. SITIO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA N/A


I. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. N/A

J. SUPERVISOR Y OBLIGACIONES ESPECIALES: N/A

K. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Concejo Municipal de Villavicencio, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en dicho Decreto.

Entre otros los riesgos previsibles contemplados para el presente proceso que deberá asumir el contratista, los cuales se presenta en documento adjunto bajo el título Matriz de Riesgos.

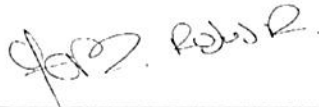
 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESAD-14
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	05
	FORMATO PEDIDO - NECESIDAD	VIGENCIA:	16/03/2026
			Página 18 de 18

AMPARO	VALOR	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y un (1) año más	APLICA
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria y los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los servicios entregados.


CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, YERALDINE ROJAS RIVERA, T. A. de Recursos físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

Firma 

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Yo, _____ N/A _____, Secretario General, certifico que en la planta de personal del Concejo Municipal no existe personal para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998

Firma _____ 

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General Concejo Municipal de Villavicencio


 Proyectó: María Alexandra Nova Fernández
 Asesora Externa Contratación

Revisó: Yudi Amparo Torres Bojacá
 Profesional SST